

CONSTANCIA SECRETARIAL: 2 DE JUNIO /2023

El apoderado de oficio designado no acepta el cargo, por tener más de cinco procesos en curso.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-40-03-003-2023-00333-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Se acepta la excusa presentada por la apoderada designada en este AMPARO DE POBREZA, en razón de que el apoderado designado tiene más de cinco procesos en trámite, donde funge como abogado de oficio y curador ad-litem; en razón de lo anterior se procede a su relevo y en su reemplazo se nombra al abogado Daniel Alejandro Mejía Ochoa, quien litiga en este despacho judicial, a quien se hará la notificación de su designación a su correo electrónico: dmjia@cmabogados.com.co con el fin de adelantar proceso ejecutivo, y quien deberá manifestar la aceptación del cargo dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 092 del 05/06/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c1cec261029a1887685fe9e981f94ec8b8b4744b7a860a500af7304cc5d5f2a**

Documento generado en 02/06/2023 02:06:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>